BECA conectemos

GUÍA CONVOCATORIA ICPNA

En alianza con Escalo

La Beca Conectemos busca promover a nivel nacional el acceso a educación del idioma inglés a personas con talento académico y que presenten alguna problemática socioeconómica, con la finalidad de impulsar su progreso a nivel personal y profesional. La postulación a la Beca Conectemos es gestionada por ESCALO, entidad evaluadora de las postulaciones.

LA BECA CONECTEMOS TIENE COMO OBJETIVOS:

A) Posibilitar el acceso al conocimiento y entendimiento del idioma inglés a personas con necesidades socioeconómicas.

B) Reconocer a través de un programa de becas de estudios el talento académico y/o profesional de personas con necesidades socioeconómicas.

C) Contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA CONECTEMOS:

- Es de alcance a nivel nacional.
- Está dirigida a personas mayores de 14 años de edad que apliquen al Programa de inglés para Jóvenes y Adultos en la modalidad a distancia (virtual).
- La cobertura de la beca implica los costos académicos y de materiales de estudio para las clases virtuales del ICPNA.
- La duración de la beca es de trece (13) meses y aplica solo para la frecuencia diaria.
- El postulante debe aplicar a la beca de acuerdo al cronograma de convocatorias que se publicará en la página web del ICPNA, cumpliendo con los requisitos de postulación requeridos.

PARA MANTENER LA BECA, EL ALUMNO DEBE:

- No interrumpir la continuidad de sus estudios (salvo por problemas de salud con sustento de enfermedad con diagnóstico). Revisar lineamientos y plazos para entrega de solicitudes por tratamiento médico.
- No desaprobar ningún ciclo académico.
- Cumplir con el **Reglamento de Becas**.
- No tener sanción alguna bajo **Reglamento de conducta ICPNA**.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

No encontrarse estudiando actualmente en el ICPNA ni ser alumno regular.

Si estudió previamente en el ICPNA, deberá de cumplir con lo siguiente:

- No presentar ciclos previos desaprobados.
- No tener continuidad vigente (Haber dejado de estudiar por un periodo mayor de 3 meses en la frecuencia diaria).
- No contar con otra beca o subsidio académico.
- No haber sido beneficiario de la Beca Conectemos en convocatorias anteriores

En caso el postulante se encuentre en el colegio:

- Debe contar con un promedio de los dos últimos años de educación secundaria mayor o igual a 16.
- Debe presentar su certificado, constancia o libreta de notas de los dos últimos años de estudios para validar cumpla con la nota indicada.

En caso el postulante se encuentre en un instituto:

- Debe estar acreditada por MINEDU.
- No debe presentar ningún curso desaprobado.
- Debe contar con un promedio ponderado mayor o igual a 14 del último semestre de estudio realizado previamente.
- Debe presentar el certificado o constancia de notas del último semestre de estudio realizado previamente para validar la nota indicada.

En caso el postulante se encuentre en una universidad:

- Debe estar licenciada por SUNEDU
- Debe contar con un orden de mérito mayor o igual a tercio superior, del último ciclo.
- Debe presentar su certificado o constancia de tercio superior del último semestre de estudio realizado previamente para validar el orden de mérito.

En caso el postulante no se encuentre estudiando actualmente:

- Debe presentar algún documento de sustento de los últimos estudios realizados y que cumplan con lo antes indicado en cada caso de colegio, instituto o universidad.
- Acreditar que no cuenta con los medios económicos para cubrir una pensión ICPNA, mediante una evaluación donde se analizará su situación socioeconómica. Para ello, se solicitará los siguientes documentos:

1. Documento de identidad (DNI/LE/CE) del padre, madre o apoderado económico y del postulante.

2. El o los responsables de la economía familiar deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

   2.1 Dependientes (si está en planilla): Tres (3) últimas boletas de pago.

   2.2 Independiente formal (cuando declara a Sunat): Reporte tributario Sunat completo del periodo 2023.

   2.3 Independiente no formal (cuando no declaras a Sunat): Declaración jurada simple de ingresos netos (incluye todo tipo de actividad que le genere ingresos, pero que no se pueda demostrar como: taxistas, ambulantes, alquileres, prestamistas, otros).

   2.4 Pensionistas: Tres (3) últimas boletas de pensión.

   2.5 Pensión de alimentos: Sentencia de juicio de alimentos o conciliación. En caso de tener un acuerdo verbal, deberá presentar una declaración jurada simple de aporte económico firmada por el actual responsable de la economía familiar del estudiante (padre, madre u otro aportante).

   2.6 Desempleo (cuando no se encuentra trabajando actualmente): Declaración jurada simple de como se viene asumiendo los gastos.

3. Certificado de salud actual en caso presenten alguna enfermedad con diagnóstico definido.

4. Último recibo de servicios de luz, agua o teléfono.

- En caso los padres y/o responsables económicos se encuentren pagando una deuda que se encuentren cancelando al momento de la evaluación, deberán declararlo dentro del formulario de la plataforma SABE de ESCALO.

- Si el postulante cumple con los requisitos antes mencionados, debe realizar la compra de carpeta de postulación (punto f de consideraciones sobre la beca Conectemos) y luego ingresar a la plataforma de ESCALO: **https://sabe.escalo.pe/preregistro/BecaConectemos**, y seguir los pasos de postulación e ingresar los documentos requeridos por SABE de ESCALO.

CONSIDERACIONES SOBRE LA POSTULACIÓN A TRAVÉS DE ESCALO:

a) Puede postular a una de las 600 (seiscientas) becas que serán distribuidas proporcionalmente de forma trimestral.

b) ESCALO brinda un descuento de 70% hasta el 100% en el costo de la matrícula del Programa de inglés para Jóvenes y Adultos solo por trece (13) meses, en modalidad 100% virtual, frecuencia diaria y con cobertura de los costos académicos y materiales de estudio. El porcentaje de descuento es asignado por la misma entidad evaluadora.

c) Las fechas de postulación de becas son comunicadas al público en general a través de la página web **icpna.edu.pe** y redes sociales oficiales del ICPNA.

d) ESCALO es el encargado de velar por el proceso de becas.

e) El postulante debe realizar la postulación y realizar el seguimiento a través de la plataforma de ESCALO llamada SABE (Sistema de Administración de Beneficios Educativos).

f) El postulante debe de realizar el pago, por derecho de evaluación de S/55 a ESCALO, para que procedan a evaluar su carpeta de postulación a la siguiente cuenta corriente:

Entidad Bancaria: Scotiabank
Cuenta corriente soles: N° 000 2232069
CCI: N° 009 010 000002232069 01

Es importante mencionar que si los expedientes resultan como "no procedentes" – el pago por el derecho de evaluación no es reembolsable ya que cubre los gastos administrativos de ESCALO.

g) El postulante debe realizar su pre-registro y adjuntar el comprobante de pago en el siguiente link:
https://sabe.escalo.pe/preregistro/BecaConectemos
***El link del pre-registro estará habilitado solo cuando se cuente con una convocatoria activa.**

h) El postulante debe entrar a la plataforma SABE de ESCALO, con sus credenciales previamente recibidas por correo electrónico, llenar la ficha de postulación y presentar los documentos según lo que establece ESCALO, información que también se encuentran en nuestra página web y redes sociales.

i) El postulante debe realizar el trámite dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no se reciben solicitudes extemporáneas.

j) El postulante no debe tener sanciones disciplinarias en el transcurso de la evaluación de la solicitud de la beca ni en el período académico previo a su solicitud si hubiera cursado estudios en el ICPNA.

k) Los expedientes incompletos presentados (que no adjunten dentro de la plataforma SABE los documentos sobre situación socioeconómica que se detalla en "Requisitos para postular", según corresponda) a efectos de solicitar una beca se resuelven como "No procedentes". Este resultado de la evaluación, es inapelable y no habrá devolución del pago por carpeta.

l) Los expedientes que resulten como "No procedentes", por no llegar a alcanzar una de las 150 becas trimestrales, son inapelables a su resultado y no habrá devolución del pago por carpeta.

m) Una vez obtenida la beca el postulante debe seguir lo siguiente:

- Aceptar conocer la Guía del Alumno, Reglamento de Conducta ICPNA, así como los instructivos de clases a distancia publicados en **www.icpna.edu.pe.**

- Rendir el examen de clasificación, para poder clasificarlo según corresponda.

n) El postulante debe **escribir al WhatsApp (solo mensajes escritos) al 739-0201**, en caso tenga alguna consulta.

EL POSTULANTE PIERDE INMEDIATA Y AUTOMÁTICAMENTE LA BECA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Al no mantener la nota mínima de 14 (80 puntos) aprobatoria.

- Al estudiar de forma interrumpida, salvo excepciones por temas de salud justificadas y aprobadas por ICPNA (previa solicitud).

- Al recibir una sanción disciplinaria.

Las becas no son acumulables entre sí. Tampoco son acumulables entre sí los descuentos con las becas.

Si el postulante no realiza la reserva de matrícula en el plazo asignado, automáticamente pierde la beca.

El ICPNA se reserva el derecho de seleccionar a los beneficiarios de acuerdo con los criterios que considere pertinentes para cada convocatoria.

LINEAMIENTOS Y PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES POR TEMAS DE SALUD:

El alumno beneficiado deberá presentar una carta formal con su solicitud al área de Atención al Alumno vía mail al correo **atencionalalumno@icpna.edu.pe** indicando los motivos por los que se encuentra impedido de continuar sus estudios de inglés, adjuntando el diagnóstico médico emitido por una clínica, hospital, posta médica o médico particular de la especialidad que disponga, además un descanso médico de cuatro días o más.

Las solicitudes podrán presentarse como máximo hasta un (1) día antes del inicio de las clases diarias, según cronograma de inicios publicado en la página web del ICPNA.

La respuesta de la evaluación será remitida al mismo correo consignado en la solicitud.

En el caso que el alumno deje de estudiar más de tres (3) meses, deberá rendir el examen PLEX para retornar a clases y se matriculará en el nivel que indique el resultado del examen, tomando en cuenta que la beca tiene una duración de trece (13) meses.

El ICPNA aceptará un máximo de tres (3) interrupciones por descanso médico sustentado de manera formal vía mail como se encuentra indicado.

Última actualización: Abril 2025